



## Comprobantes en Línea. Nombre de fantasía.



Afip saco este comunicado y queremos saber si esta modificación hay que hacerla a todos o solo para los nuevos. "Desde el 22/05/2024 Cambia el método para incluir el nombre de fantasía en los comprobantes a emitir:

**Declarar el nombre en el servicio "Administración de Puntos de Venta y Domicilios" y asociarlo a un punto de venta. En el servicio "Comprobantes en Línea", deberás seleccionar la opción "Sí" en el campo "Visualizar nombre de fantasía"...**

Lo que informa AFIP es que cambia la forma de informar el nombre de fantasía a incluir en los comprobantes. Anteriormente, éste se informaba en el servicio Comprobantes en Línea, opción Datos adicionales del comprobante.

A partir del 22/05 cambia el método para incluir el nombre de fantasía en los comprobantes a emitir. A partir de dicha fecha, para que aparezca el nombre de fantasía en los comprobantes en línea se deberá:

- ▶ Declarar el nombre en el servicio "Administración de Puntos de Venta y Domicilios" y asociarlo a un punto de venta.
- ▶ En el servicio "Comprobantes en Línea", deberás seleccionar la opción "Sí" en el campo "Visualizar nombre de fantasía".

No es obligatorio consignar el nombre de fantasía.

Pero si el contribuyente desea que aparezca el nombre de fantasía que hasta ahora sólo se consignaba en la opción Datos adicionales del comprobante, debe seguir este nuevo procedimiento.